

"El Comercio" Lunes 17 de septiembre 1984

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

30 SEP 84

34

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CEPSA S.A."

1. — CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION. — La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CEPSA S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 19 de julio de 1984 ante el Notario Segundo del cantón Quito; fue aprobada por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañias, encargado, mediante Resolución N° 13159 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 813, tomo 115 el 16 de agosto de 1984.
- 2) OTORGANTE. — Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor don Nicanor Calisto Cabezas, en su calidad de Gerente General de "CEPSA S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. — El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 36'800.000 con lo cual queda elevado a la suma de s/. 197'608.300.
- 4) INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL. — El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos s/. 35'761.300; en numerario s/. 1'038.700.
- 5) NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES. — Los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más del aumento de capital son los siguientes: "CLYDE PETROLEUM INTERNATIONAL" y "KIMBALL INVESTMENT CORPORATION".
- 6) AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.

Nombre	Nacionalidad	Resolución MICEI N°	Tipo Fecha Inversión
"CLYDE PETROLEUM INTERNATIONAL	Británica	540 3-julio-1984	Extranjera directa
MICHAEL COLEMAN	Británica	540 3-julio-1984	Extranjera directa
DEREK HYSLOP	Británica	540 3-julio-1984	Extranjera directa
ROBERT NORRIS	Británica	540 3-julio-1984	Extranjera directa
"KIMBALL INVESTMENT CORP."	Británica	540 3-julio-1984	Extranjera directa
GERALD LITCHFIELD	Británica	0387 13-Sept.-1978	Nacional General

7. — Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO CUARTO. — CAPITAL SOCIAL. — El capital social de la compañía es de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SUCRES (s/. 197'608.300) dividido en setenta y dos mil veinte y dos (72.022) acciones nominativas ordinarias serie "A" de UN MIL SUCRES cada una; y, UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES (1'255.863) acciones nominativas ordinarias serie "B", de CIENTO SUCRES cada una. — Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones, firmadas por el Presidente conjuntamente con el Vicepresidente Ejecutivo o el Gerente de la Compañía.

Quito, a 13 de septiembre de 1984

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL